



C I R C U L A R CSJBTC18-21

FECHA : Martes, 20 de marzo de 2018

PARA : **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Comunica Circular No. PCSJC18-10"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la **Circular No. PCSJC18-10** del 15 de marzo, suscrita por el Doctor **EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual solicita recordarle a los diferentes despacho judiciales del país: "las normas de carácter administrativo laboral, relacionadas con las novedades de los servidores judiciales en el ejercicio de los cargos, insistiendo en la obligatoriedad de aplicación de las normas de carrera y las listas de elegibles, para la provisión de los cargos por el sistema de méritos".

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo Colectivo suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y las organizaciones sindicales ASONAL JUDICIAL S.I.; ASONAL JUDICIAL y SINTRANIVELAR COMUNEROS.


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

JNMA/mrh